

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1036 / N

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
MONITOR NATACION.

CONSTITUCION, 20 FEB. 2014

VISTOS

:
Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Memorandum N° 68/2014 del Sr. Alcalde de fecha 04.02.2014.

CONSIDERANDO

:
Que el Municipio ha programado una serie de actividades deportivas en beneficio de jóvenes y niños de la comuna, como una forma de entretención y además incentivarlos a las prácticas deportivas durante el verano 2014

DECRETO

:
PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MONICA SUSANA ROJAS LARA**, Cédula de Identidad N° 8.909.423-2, quien prestará servicios como Monitora de la Escuela de Natación Municipal por los meses de Enero y Febrero 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto por la prestación de servicios de 15 talleres de natación en los meses antes indicados.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. - C.C. CONTROL INTERNO
4. - C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
5. - C.C. INTERESADA
6. - C.C. TRANSPARENCIA
7. - C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/RDG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 06 de Febrero del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MONICA SUSANA ROJAS LARA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 17.469.855-4, domiciliada en Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Doña **MONICA SUSANA ROJAS LARA** como MONITORA de la ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN, donde se realizarán actividades deportivas recreativas durante los meses de Enero y Febrero 2014, 15 Talleres, en días y horarios a definir por el Municipio.

SEGUNDO : La Prestadora de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, por 15 talleres de natación.

TERCERO : La Monitora será supervisada por el ENCARGADO DE DEPORTES MUNICIPAL quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor de la Prestadora será de MONITORA DE NATACIÓN durante los meses de Enero y Febrero 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

MONICA SUSANA ROJAS LARA
MONITORA NATACION

CVG/ANVS/PCB/ROG/CAS/MMM/ILM/dhi.-